

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción e instalación de antenas repetidoras y para radiotelecomunicaciones al contribuyente que lo solicite							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023							
DOCUMENTO A OBTENER:						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones						1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando lo solicite el contribuyente			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:							
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado 2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM 3.- Recibo de impuesto predial actualizado 4.- Recibo de impuesto de agua actualizado 5.- Identificación oficial del propietario 6.- Croquis de localización del predio 7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite 8.- Licencia de uso del suelo vigente 9.- Constancia de alineamiento 10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO 11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso 12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto				SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI		1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 2	
Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado 2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM 3.- Recibo de impuesto predial actualizado 4.- Recibo de impuesto de agua actualizado 5.- Identificación oficial del propietario 6.- Croquis de localización del predio 7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite 8.- Licencia de uso del suelo vigente 9.- Constancia de alineamiento 10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO 11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso 12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto 13.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio				SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI		1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 2 1	
Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE: 30 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA: 5 días hábiles			
COSTO:				\$50.83 por cada m ²			
Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO ☐ SI ☐		TARJETA DE CRÉDITO ☐ SI ☐		TARJETA DE DÉBITO ☐ SI ☐	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ NO ☐	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla					



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	1044857	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para la instalación de una antena es necesario tramitar previamente Dictamen Único de Factibilidad?			
RESPUESTA:		Sí, sólo para los casos de torres o sitios celulares auto soportadas (contenedor con torres de patio)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puesto solicitar Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones en cualquier parte del Municipio?			
RESPUESTA:		No, deberá ajustarse a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y su Tabla de Usos del Suelo			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:		No, únicamente se realiza en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	VISTO BUENO: MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2023
--	---	--